

## REPORTE COMPRAS

Enero 2020

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Compras Menores**, se realizaron en este mes en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica(CREE) las que a continuación se detallan.

Nº	Proveedor	O/C	Descripción	Valor	Ver
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA S. DE R.L.	CM-CREE-001-2020	Servicios de Limpieza	L43,125.00	Ver
2	DISTRIBUCIONES VALENCIA	9038-1-1-108-2020	Perforadora de dos orificios	L1,239.93	Ver
3	PAPELERÍA HONDURAS	9038-1-1-109-2020	Separadores y Carpetas	L4,540.78	Ver
4	NAVEGA S.A.	9038-1-1-114-2020	Licencias office 365 E5	L55,522.00	Ver
5	ACOSA	9038-1-1-113-2020	Toner para impresora Canon	L17,219.41	Ver
6	PACASA	9038-1-1-110-2020	Papel bond y archivadores	L9,150.55	Ver
7	EMSULA S.A.	9038-1-1-0107-2020	Botellones agua Purificada	L912.00	Ver
			<b>Total</b>	<b>L131,709.67</b>	

Atentamente,



**Angel R. Lainez Bulnes**  
Ejecutivo Servicios Generales

CC: Archivo

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0107-2020**

10/01/2020

Proveedor: EMSULA  
Dirección: Barrio la Guardia, 17 calle, entre 3 y 7 avenida, San Pedro Sula.

R.T.N.: 05019995000152  
Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	24	Unidad	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528  Impuesto Sobre Ventas	38.00	912.00	912.00
novecientos doce con 00/100							
Observaciones: El producto deberá ser entregado en las oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Ave. Santander, Casa 2716, Contiguo a USAID.							
Gran Total							912.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\**

Elaborado por:



Aprobado

*[Handwritten Signature]*  
23/Enero/2020

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0113-2020**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**

**Servicios Generales**

28/01/2020

Proveedor:  R.T.N.:   
Dirección:  Tel.:

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39600				<b>Repuestos y Accesorios</b>			17,219.41	
	1	2	Unidad	TONER CYAN CANON GPR-53, ZONA 1 Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: CANON - Modelo: GPR-53TC	2,062.97	4,125.94		
	2	2	Unidad	TONER AMARILLO CANON GPR-53, ZONA 1 Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: CANON - Modelo: GPR-53TY	2,062.97	4,125.94		
	3	2	Unidad	TONER MAGENTA CANON GPR-53, ZONA 1 Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: CANON - Modelo: GPR-53TM	2,062.97	4,125.94		
	4	2	Unidad	TONER NEGRO CANON GPR-53, ZONA 1 Garantía: Según Desperfectos de Fabrica Marca: CANON - Modelo: GPR-53TN	1,297.79	2,595.58		
				Impuesto Sobre Ventas		2,246.01		
diecisiete mil doscientos diecinueve con 41/100								
Observaciones: El producto deberá ser entregado en las oficinas de la CREE, Col. Matamoros, Ave. Santander, casa 2716. Inf:2222-3366								
Gran Total LPS							17,219.41	

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Laínez  
Bulnes Encargado de Servicios Generales  
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

Aprobado

03/feb/2020



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**



**ORDEN DE COMPRA**

**No.** CM-CREE-001-2020

**INSTITUCIÓN:** CREE

**DIRECCIÓN:** Col. Matamoros, Ave. Santander, contiguo a

**FECHA:** 02 de enero del 2020

**LUGAR:** oficinas de USAID

**NOMBRE:** SERVICIOS DE LIMPIEZA S. DE R.L.

**RTN O TID:** 05019014643698

**DIRECCIÓN DEL SUMINISTRANTE:**

COL. JARDINES DEL VALLE 4TA ETAPA  
BLV. LAS TORRES

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG	SUBPROG	PROY.	ACT
153	1	2	12	1	0	0	6

No.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
	DEL GASTO	(Nombre del Producto)	MEDIDA	UNITARIO		LPS.
1	23500	<p><b>Servicios de Limpieza:</b> Periodo: 02 de enero al 31 de marzo del 2020                      Requerimiento: Una <b>(1)</b> aseadora  <b>Materiales de Limpieza:</b> Los proporciona la Institución.  <b>Horario:</b> 8:30 am a 4:30 am  <b>Ubicación:</b> Colonia matamoros, Numero 2716  <a href="https://goo.gl/maps/oUBCQja8wcs">https://goo.gl/maps/oUBCQja8wcs.</a>  <b>Nota:</b> Le corresponde a Servilimp la responsabilidad de todos los derechos contractuales establecidos por la legislación laboral vigente.</p>	Mes	L 12,500.00	3	37,500.00
		..... Ultima Línea.....				

<b>Condiciones Especiales:</b> 1.- Cuando el personal asignado por cualquier circunstancia no pueda cubrir el puesto, el proveedor deberá enviar personal sustituto por el tiempo que sea necesario.	<b>SUBTOTAL:</b>	L 37,500.00
	<b>IMPUESTO SOBRE VENTA (15%):</b>	L 5,625.00
	<b>TOTAL:</b>	L 43,125.00

por:

**DIRECCION EJECUTIVA**  
Lic. Jamilah Sabat



# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0109-2020**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica  
Servicios Generales  
17/01/2020**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L.

R.T.N.: 08019998391040

Dirección: Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338

Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	50	Paquete	<b>Productos de Papel y Carton</b> SEPARADORES DE FOLDER PARA LEITZ ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: Ampo - Modelo: 7441046360575  Impuesto Sobre Ventas	8.95	447.50    67.13	514.63
39200	1	150	Unidad	<b>Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza</b> CARPETA ARCHIVADORA DE CARTÓN COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: Ampo - Modelo: 7441046359401  Impuesto Sobre Ventas	23.34	3,501.00    525.15	4,026.15
cuatro mil quinientos cuarenta con 78/100							
Observaciones: LOS PRODUCTOS DEBERA SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CREE, COL. MATAMOROS, AVE. SANTANDER, 2716. INFO 2222-3366							
Gran Total LPS							4,540.78

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Láinez  
Bulnes Encargado de Servicios Generales  
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE



Aprobado

23/enero/2020

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0108-2020**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica  
Servicios Generales  
17/01/2020**

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA R.T.N.: 08011986138652  
Dirección: COLONIA GODOY,CALLE HACIA EL FHIS, CASA NO.3 Tel.: 2228-7918

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200	1	30	Unidad	<b>Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza</b> PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: WEX - Modelo: 11-1219-80  Impuesto Sobre Ventas	35.94	1,078.20       161.73	1,239.93
un mil doscientos treinta y nueve con 93/100							
Observaciones: EL PRODUCTO DEBERA SER ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA CREE, COL. MATAMOROS, AVE. SANTANDER, 2716. INFO 2222-3366							
Gran Total LPS							1,239.93

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Láinez  
Bulnes Encargado de Servicios Generales  
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0114-2020**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica  
Servicios Generales  
07/02/2020**

Proveedor: Navega S. A. de C.V.

R.T.N.: 08019000218669

Dirección: colonia los almendros plaza tigo ,final del boulevard morazan

Tel.: 2265-8446

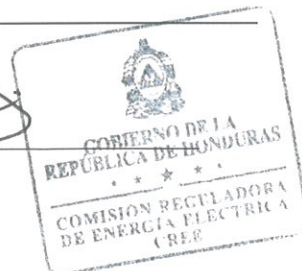
Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
45100	1	5	Unidad	<b>Aplicaciones Informáticas</b> OFFICE 365 ENTERPRISE E5 (GOVERNMENT PRICING), (ZONA 1)  Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: Office 365 CSP - Modelo: 0f797c58-3b74-40a8-bfa5-383440a99445  Impuesto Sobre Ventas	9,656.00	48,280.00    7,242.00	55,522.00
cincuenta y cinco mil quinientos veintidos con 00/100							
Observaciones: LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CREE, COL MATAMOROS, AVE SANTANDER, CASA 2716. TEL:2222-3366							
Gran Total LPS							55,522.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Ángel Ramiro Antonio Laínez  
Bulnes Encargado de Servicios Generales  
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*